



DECRETO N°T-172.- Folio 33432A-

CASTRO, 12 de Julio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°107 del 02.07.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**, a la **AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS EN TORNO AL SINDROME DE ASPERGER, RUT. N°65.080.701-4**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1029 del 05.04.2013; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°603 del 10.04.2014; representada por su Presidenta Sra. Paola Sotomayor Gerding; destinado a Proyecto: Equinoterapia. Pago servicios de Equinoterapia para niños de la Agrupación Asperger Chiloé.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007158 "Agrupación Asperger Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-